



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**PRESIDENCIA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA**  
**N° 199-2014-PRES/CSJAR**

Arequipa dos mil catorce  
Marzo Treinta y uno.-

**VISTOS;** La Resolución Administrativa N° 038-2014-CE-PJ, Oficio N° 2460-2014-CE-PJ, Informe N° 186-2014-PER-GAD-CSJAR/PJ, Informe N° 057 y 059-2014-ESTADISTICA-CSJA-PJ, Informe N° 029-2014-GAD-CSJAR/PJ y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-2014-CE-PJ publicada en el diario oficial El Peruano el día 19/03/2014 y notificada a este Despacho mediante Oficio N° 2460-2014-CE-PJ el máximo Órgano de Gestión y Gobierno del Poder Judicial ha dispuesto a partir del 1/04/2014 la reubicación del Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, provincia de Arequipa, Corte Superior de Justicia de Arequipa como 8° Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, consecuentemente se ha modificado la denominación del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar como Juzgado de Paz Letrado de dicho módulo, delegándose al Presidente de Corte la facultad de dictar medidas pertinentes en cuanto a la Distribución de expedientes tanto en el Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar y en la Sede Judicial.

**SEGUNDO.-** Que, mediante informes N° 057 y 059-2014-ESTADISTICA-CSJA-PJ la Coordinadora de Estadística Lic. Yanina Córdova Tejada remite a este Despacho las propuestas de redistribución de carga que asumirá el 8° Juzgado de Paz Letrado de Arequipa estableciéndose además criterios de envío de carga que realizarán el 1°, 2°, 3°, 6° y 7° Juzgado de Paz Letrado de Arequipa hacia el 8° Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, así también este Despacho tiene en cuenta el acuerdo arribado por los señores Jueces de Paz Letrados de Arequipa precisándose criterios de remisión, por lo que en ese sentido corresponde expedir la respectiva autorización acorde a las facultades conferidas.

**TERCERO.-** Asimismo, mediante informe N° 186-2014-PER-GAD-CSJAR/PJ la señora Coordinadora de Personal Abog. Jeannine Pastor Iribarren eleva la propuesta de personal con el que se reubicaría el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, mencionándose que es el mismo personal que se estaba desempeñando en el Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar por ser el personal más idóneo al ser de la misma especialidad que venían tramitando, propuesta que este Despacho considera atendible.

**CUARTO.-** Que, finalmente mediante Informe N° 029-2014-GAD-CSJAR/PJ de fecha 31 de marzo del año en curso el señor Gerente de la Administración Distrital eleva la propuesta de reubicación que el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Sede de Corte se ubique en el cuarto piso del nuevo edificio, disponiéndose la reubicación de las oficinas del lactario institucional, EPS y la oficina administrativa a las instalaciones de Registros Judiciales propuesta que resulta viable debiéndose ejecutar todas las actividades concernientes a dicha propuesta hasta su optima instalación y reubicación.

Por lo que con los antecedentes antes expuestos y en uso de las facultades otorgadas el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y vía ejecución de la Resolución Administrativa N° 038-2014-PRES/CSJAR ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir del **1 de Abril del 2014** a la señorita Magistrada **LIZ EVERLYN FIGUEROA TEJADA** como Juez a cargo del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, (antes denominado como Primer Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar)

**Artículo Segundo.- PRORROGAR** a partir del **1 de Abril del 2014** la designación de la señorita abogada **Gladys Medina Ramírez** como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar, (antes denominado Segundo Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar) .

**Artículo Tercero.- DISPONER y ESTABLECER** la redistribución de carga procesal para el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa acorde a la siguiente cantidad y bajo los siguientes criterios:



➤ **EXPEDIENTES EN TRÁMITE y EN EJECUCIÓN:**

Provenientes del Juzgado:	Expedientes por cada Juzgado	Criterio:	Al Juzgado :	Subespecialidad del 1°, 2°, 3°, 6° y 7°	Trámite	Ejecución:
Primer Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	422	De los Juzgados de Paz Letrados Permanentes de Arequipa se enviará por cada Juzgado un total de 422 expedientes cada uno, de los cuales <b>190 serán de trámite (45%) y 232 de Ejecución (55%)</b>	Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa.	Civil	38%	29%
Segundo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	422			Familia	20%	61%
Tercero Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	422			Laboral	42%	10%
Sexto Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	422					
Sexto Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	422					
<b>TOTAL</b>	<b>2110</b>					

➤ **CRITERIOS DE ENVÍO:**

Primer Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	<b>Especialista Legal:</b> Pinto	<b>Especialista Legal:</b> Apaza
	Expedientes pares	Expedientes Impares
Segundo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	<b>Especialista Legal:</b> Choquehuanca	<b>Especialista Legal:</b> Cahuana
	Expedientes pares	Expedientes Impares
Tercero Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	<b>Especialista Legal:</b> Guzmán	<b>Especialista Legal:</b> Rivera
	Expedientes pares	Expedientes Impares
Sexto Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	<b>Especialista Legal:</b> Medina	<b>Especialista Legal:</b> Espinoza
	Expedientes pares	Expedientes Impares
Sexto Juzgado de Paz Letrado de Arequipa	<b>Especialista Legal:</b> Lacunza	<b>Especialista Legal:</b> Cornejo
	Expedientes pares	Expedientes Impares

**Artículo Tercero.- PRECISAR** lo siguiente:

- Que como máximo el 20% de los expedientes que se enviarán de trámite será en estado de emitir sentencia, no pudiendo enviar expedientes de familia.
- Para los criterios de distribución de expedientes se realizará un día por cada especialista legal comenzando por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Arequipa culminando con el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa distribución que se realizará en presencia del personal jurisdiccional para tal efecto en trámite se escogerán los expedientes a partir del 2014 hacia atrás hasta alcanzar los porcentajes acordados en cada una de las materias.
- De los expedientes de ejecución se remitirán los del año 2008 en adelante hasta alcanzar el porcentaje acordado y en cada una de las materias.
- No se remitirán expedientes que tengan programadas fecha para la audiencia dentro del mes siguiente de su recepción.
- Los expedientes seleccionados serán remitidos con sus escritos y cédulas correspondientes para lo cual el personal del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa prestará el apoyo necesario en coordinación con el especialista legal y personal del juzgado que remita los expedientes.
- Se elaborarán listados para ser entregados al Administrador para su redistribución.

**Artículo Cuarto.- DISPONER y ESTABLECER** la asignación del siguiente personal para el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa acorde al siguiente detalle:

Plaza	Cargo	Trabajador (a)	Condición
010990	Asistente Judicial	Espíritu Mamani, Milena Adelia	Indeterminado
008186	Secretaria Judicial	Olave Larico, Matilde	Indeterminado
008325	Secretaria Judicial	Begazo Begazo, Victoria	Indeterminado
010367	Asistente Judicial	Sullca Ccopa, Julio Crispin	Indeterminado



**Artículo Quinto.- CUMPLA** la Magistrada y el Personal del antes Primer Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar en hacer entrega formal del cargo a la Magistrada y personal al ahora Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar, **DEBIENDO** para tal efecto brindar las facilidades necesarias la señora Administradora del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar Lic. Nurich Esquia Esquipa la verificación, monitoreo y supervisión de remisión total de carga al único Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar.

**Artículo Sexto.- CUMPLA** el Coordinador de la Unidad de Informática de esta Unidad Ejecutora - **Ingeniero Jorge Vargas Llerena**- en realizar las gestiones necesarias para la habilitación del SIJ del Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar y Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Séptimo.- ENCARGAR** al Administrador de los Juzgados de Familia y Paz Letrados, Jhonny Oré Loayza la ejecución y supervisión del proceso de redistribución de expedientes acorde a lo señalado en los considerandos precedentes DEBIENDO para tal efecto brindar las facilidades necesarias el Coordinador de Informática, Coordinador del Centro de Distribución General y Coordinadora de Estadística, *acorde a sus funciones, bajo responsabilidad funcional y administrativa.*

**Artículo Octavo.- ENCARGAR a la Jefatura de la ODECMA** la supervisión del ingreso de expedientes provenientes del Primero, Segundo, Tercero, Sexto y Séptimo Juzgado de Paz Letrados de Arequipa hacia el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa.

**Artículo Noveno.- DISPONER** que la **Gerencia de Administración Distrital**, a través de la **Coordinación de Logística, Informática, Infraestructura, encargado de Control Patrimonial** y actual **Administrador de los Juzgados de Familia y Paz Letrados** prevean el acondicionamiento de ambientes de trabajo, habilitación de puntos de red, mobiliario (muebles de escritorio entre otros), equipamiento informático ( computadoras, impresoras, etc.), acceso telefónico acorde a la propuesta elevada mediante el Informe N° 029-2014-GAD-CSJAR/PJ para el funcionamiento del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, debiendo hacer las coordinaciones y acciones necesarias para el traslado de mobiliario proveniente del reubicado Primer Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar, **todo ello bajo responsabilidad funcional y en el plazo máximo de 25 días calendario.**


**Artículo Décimo.- DISPONER** que en tanto se adecuen los ambientes para el funcionamiento del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, **este funcionará temporalmente en la sede del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar.**

**Artículo Décimo Primero.-** En los demás extremos **ESTESE** a la Resolución Administrativa N° 038-2014-CE-PJ.

**Artículo Décimo Segundo.- Notifíquese** la presente a la Jefatura de la ODECMA, Juzgados de Paz Letrados de Arequipa, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de UPD, UAF, Servicios Judiciales, Coordinación del Registro Judicial, Logística, Informática, Estadística, Personal, Infraestructura Centro de Distribución General, Administrador (e) de los Juzgados de Familia y Paz Letrados, Administradora (e) del Módulo Básico de Mariano Melgar y demás interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



  
Francisco Carreón Romero  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA